



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN, MÉXICO

Conkal, Yucatán, México,
13 de marzo de 2023,
Edición Convocatorias Año 2

Dirección:
Calle 22 Sin Número por 21 y 23,
Palacio Municipal, C.P. 97345

Teléfono
(999) 912-40-50



ÍNDICE DE CONTENIDO

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento.....	2
Titulares de las Unidades Administrativas.....	3
Convocatoria Licitación Pública Estatal.....	4

Publicación periódica

Editora Responsable:

L.E.P. María Elena Ceballos
González



Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento de Conkal

C.P. Hiselle del Carmen Díaz del Castillo Canché

Presidenta Municipal

Comisiones Permanentes de: Gobierno; Desarrollo Urbano; Obras Públicas; Catastro; Planeación; Patrimonio y Hacienda.

C. Mirna del Socorro Pool Canché

Regidora

Comisiones Permanentes de: Salud.

Prof. Francisco Evia Gamboa

Regidor Síndico Municipal

Comisiones Permanentes de: Seguridad Pública; Protección Civil; Jurídico.

C. Moisés Eduardo Escobedo Vázquez

Regidor

Comisiones Permanentes de: Deportes; Comunicación.

L.E.P. María Elena Ceballos González

Regidora Secretaria Municipal

Comisiones Permanentes de: Equidad y Género; Educación y Cultura.

C. Rosa Isela Salazar Angulo

Regidora

Comisiones Permanentes de: Ecología.

C. José Enrique Salazar Catzín

Regidor

Comisiones Permanentes de: Desarrollo Rural; Logística.

C. Miguel Ángel Aguilar Aguilar

Regidor

Comisiones Permanentes de: Rastro y Mercado.

C. Alhelí Pool Aguilar

Regidora

Comisiones Permanentes de: DIF; Imagen y Aseo Urbano.

C. Flor Alejandrina Villanueva Romero

Regidora

Comisiones Permanentes de: Panteón y Nomenclatura.

C. José Guadalupe Aguilar Cruz

Regidor

Comisiones Permanentes de: Agua Potable; Alumbrado Público.

Titulares de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Conkal

C. Greysi Jesús Pech Novelo
Tesorera Municipal.

C.P. Mario Alberto Solís Villanueva
Órgano de Control Interno.

C. Xavier Eloy Sáenz Pérez
Director de Protección Civil.

C. Julio César Kantún Lizama
Director de Rastro y Mercado.

C. Jorge Alberto Novelo Burgos.
Director de Planeación.

C. Edgar Solís Ávila.
Director de Seguridad Pública.

C. Fernando Pérez Cruz
Director de Desarrollo Rural y Ecología

C. Anahí Guadalupe Ruiz López
Directora de Comunicación Social.

C. Adriana Sarahí Pool Chávez
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.

C. Floricelly Guadalupe Ciau Caamal
Director de Obras Públicas.

C. José Ramón Cruz Angulo
Director de Educación.

C. Thelma Leticia Canché
Presidenta DIF Municipal.

C. Martha María Patricia López González
Directora DIF Municipal

C. Ana Eunice Escamilla Cruz
Directora de Cultura.

C. Arely Raquel Angulo Estrada
Directora de Atención a Comisarías.

C. Aarón Alejandro Quijano Kantún
Director de Salud.

C. Rudy Pech Ix
Director de Deporte.

C. Karim Josué Aguilar Canché
Director de Servicios Públicos Municipales.

C. Lizbeth Candelaria Estrella Collí
Directora de Primera Infancia, De Igualdad

C. Ceydi Milagros Cetina Castillo.
Directora de Catastro.

C. Víctor Javier Pech Peh
Director de Atención Ciudadana.

C. Gílmer Espínola Ek
Director de Desarrollo Urbano.

C. Mario Alberto Muñoz Pool
Director de Imagen y Aseo Urbano.



**H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024**



LICITACION PÚBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/2023

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 18, 19, 20, 21, 22 fracciones I y III, 23, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la prestación de servicios y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación para la contratación del servicio para el traslado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del basurero municipal de Conkal al relleno sanitario de la ciudad de Mérida, Yucatán, que será pagado con Recursos Propios provenientes de la Tesorería Municipal del Ejercicio Fiscal del año 2023, que se describen a continuación:

Número de licitación: TES/CK/RP-LP-02/2023

Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
\$ 500.00	17/03/2023 13:00 horas	22/03/2023 14:00 horas	27/03/2023 14:00 horas	30/03/2023 14:00 horas

Descripción de los bienes

Partida	Descripción	Unidad de Medida
Única	Servicio para el traslado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del basurero municipal de Conkal al relleno sanitario de la ciudad de Mérida, Yucatán.	Servicio

- 1.- Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición; dicho giro o actividad deberá indicarse en la Constancia de Situación Fiscal, así como cumplir con los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en las presentes bases.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, de lunes a sábado de 9:00 am a 13:00 pm.
- 2.- La forma de pago de las bases será en efectivo o en cheque certificado a favor de "Municipio de Conkal" en las cajas autorizadas para recibir el pago, situadas en el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán. Dicho pago no será reembolsable.



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024



- 3.- La reunión para llevar a cabo la celebración de la junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y emisión del fallo, serán en la sala de juntas del palacio municipal de Conkal, Yucatán, ubicada en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, en las fechas y horarios señaladas en los recuadros.
- 4.- Los interesados a participar deberán inscribirse previamente en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Conkal, en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta la fecha señalada como límite para adquirir bases de 9:00 a 13:00 horas en los días señalados.
- 5.- **"La Convocante"** podrá modificar la convocatoria debiendo notificar por escrito a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y/o las bases debiendo notificar por medios de comunicación electrónica a cada licitante, según sea el caso, a fin de que conozcan de manera específica las modificaciones respectivas. No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, ni en adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
 - 5.1.- **"La Convocante"** podrá cancelar esta Licitación o partidas incluidas, en cualquier momento, notificando por escrito a los licitantes por cualquiera de los supuestos siguientes:
 - 5.1.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.
 - 5.1.2 Por requerimiento del "Solicitante", siempre y cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o que, de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Conkal.
 - 5.2.- **"El Licitante"** sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su proposición; **"La Convocante"** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que **"El Licitante"** haya obtenido.
 - 5.3.- **"El Licitante"** sólo podrá presentar una proposición por cada partida de la presente Licitación. No se aceptarán propuestas de las partidas que no comprendan la cantidad total de los bienes solicitados.
 - 5.4.- Para cada uno de los actos solamente podrá asistir una persona en representación de **"El Licitante"**, el cual deberá acreditar su representación a través de escritura pública o poder notarial, o en su caso, otorgar a tercera persona una carta poder simple que deberá estar acompañada de copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de quienes la suscriben.
 - 5.5.- Cualquier persona interesada en asistir a los actos de la presente Licitación o licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el presente procedimiento, podrán estar presentes bajo la condición de Observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos; podrán firmar en las actas siempre y cuando proporcionen su R.F.C. Registro Federal de Contribuyente.



**H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024**



5.6.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o quien ejerza dicha función, o bien, las que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y/o se encuentre sin opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos del artículo 32-d, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF que emite el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

5.7.- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

5.8.- No serán aceptadas proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación o mensajería.

5.9.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. No se otorgarán anticipos.

5.10.- El pago se realizará después de los 10 días naturales contados a partir de la entrega de la factura aceptada por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal.

5.11.- Solamente se celebrará el contrato con personas inscritas en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Conkal.

5.12.- Las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociados.

5.13.- "El Licitante" presentará una garantía de seriedad como parte de su propuesta económica.

CONKAL, YUCATÁN A 08 DE MARZO DE 2023

**C.P. HISELLE DEL CARMEN DIAZ DEL CASTILLO CANCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL**
